

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33319 PALMA DE MALLORCA

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, por el presente hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 473/2012 y NIG n.º 07040 47 1 2012 0000757 se ha dictado en fecha 25 de septiembre de 2012 auto de declaración de concurso necesario ordinario del deudor Continental Business, S.L., con n.º de CIF B-07726706; Hair Force One, S.L., con n.º de CIF B-63366333; EasyCut Franquicia, S.L., con n.º de CIF B-57567083, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Bonaire, n.º 6. entresuelo, derecha, de Palma de Mallorca.

2.º-Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición, las cuales serán asumidas por la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal al economista don Juan José Estruch Escrivá, con DNI número 19.986.757-X, en nombre y representación de la persona jurídica Estruch Consultores Mercantiles, S.L.P., con n.º de CIF B-98403272, con domicilio profesional en calle Cirilo Amorós, 42, 6.ª puerta 12, 46004 de Valencia y dirección electrónica señalada consultoresmercantiles@estruchconsultores.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Palma de Mallorca, 1 de octubre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120067799-1